



F.E.D.A.M.A.





CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE GASES FLUORADOS PARA 2017

11/01/2017

La Subdirección General de Impuestos Especiales y de Tributos sobre el Comercio Exterior ha confirmado a GANVAM que, “salvo que mediante una norma de rango legal se prorrogue el régimen transitorio aplicable a los tipos impositivos del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, el tipo impositivo se aplicará en su totalidad para el ejercicio 2017”, siendo de 26€/kg más IVA.

La normativa reguladora de este impuesto, que comenzó a aplicarse el año 2014, establecía unas reducciones para los ejercicios 2014 y 2015 de modo que en el año 2014 el tipo impositivo fue el resultante de multiplicar el tipo general por un coeficiente del 0,33 y del 0,66 para el ejercicio 2015, y para el año 2016 se consideró oportuno prorrogar la reducción aplicable en 2015.

Por lo tanto, a fecha de hoy, el tipo impositivo del Impuesto sobre los Gases Fluorados en el año 2017 se establece en 26 €/kg, como señala el artículo 5 de la Ley 16/2013. Si en el futuro se aprobara una norma que modifica esta situación o volviera a prorrogar la reducción para el año 2017, como ocurrió en los dos años anteriores, les informaríamos inmediatamente.

RUVICAL IMPRESORES
Pol. Ind. El Viso III Fase
C/ Carabela nº 24 • 29006 MÁLAGA
Telf./Fax: 952 32 22 25

ME & FERRERO
MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA
PÉREZ & FERRERO
ABOGADOS

TOPdigital
Grupo de Telecomunicaciones

atochacinco
Consultoría de Gestión de Recursos Humanos

ATD
AUTODIAGNOSIS

FutuRO
Informática Profesional, s.l.

DTC DISTECON

Europcar
moving your way

Talleres de Málaga

ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE

CONTACTAR

Avd. Europa nº51 bajo, Edificio España
29003 Málaga - [MAPA](#) -

Tel: 952 311 494
Fax: 952 356 813
Email:



fedama@fedatama.com